ACLARACIÓN DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

En atención a un error meramente formal en el artículo tercero de las delegaciones de supervisión de los convenios descritos en el presente documento, se procede a realizar la claridad con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que reza:

> *De acuerdo a el "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

En el marco de lo mencionado, el artículo tercero de las delegaciones de supervisión quedará así;

> ***"TERCERO.** El contratista debe presentar informes a la supervisión, sobre la ejecución del contrato de manera semestral".*

A continuación, se describen los convenios objeto de la aclaración:

No CONVENIO	UNIVERSIDAD
SE-CDCASO-171 DE 2021	UNIVERSIDAD ECCI
SE-CDCASO-173-2021	FUNDACION ESCUELA INTERNACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES– INTER
SE-CDCASO- 166 DE 2021	INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES –ICSEF
SE-CDCASO-168 DE 2021	UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
SE-CDCASO- 179 DE 2021	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN
SE-CDCASO-172 DE 2021	FUNDACIÓN TECNOLÓGICA ALBERTO MERANI
SE-CDCASO-170 DE 2021	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
SE-CDCASO- 169	UNIMINUTO
SE-CDCASO- 180 DE 2021	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN-UNICERVANTES
SE-CDCASO-175-2021	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
SE-CDCASO- 177 DE 2021	FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ
SE-CDCASO- 178 DE 2021	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
SE-CDCASO-167 DE 2021	INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC

SE-CDCASO-176-2021	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
SE-CDCASO- 169	UNIMINUTO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONSO
Secretario de Educación

NOMBRE	CARGO	ACTIVIDAD	FIRMA
Jeniffer Alexandra Barbosa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobó	
Daniela Ortiz Silva	Asesora Despacho	Revisó	
Lizeth Mayerlyn Sepúlveda	Abogado	Revisó	JSR.
Natalia Andrea Forero Marín	Directora Operativa- Dirección de Educación Superior.	Revisó	
Ingrid Carolina cárdenas Quinter	Profesional de Educación Superior	Proyectó	
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se Encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma del Secretario de Educación"			